



Pablo Seoane con matrícula 4545 de la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina en 7 de agosto de 2006. -----

c) PETROBRAS BOLIVIA INVERSIONES Y SERVICIOS S.A., legalmente representada por la señora Elaine da Fonseca Carbonelli Santos en virtud del Poder Especial N° 289/2006 de 6 de septiembre de 2006 otorgado por la Notaria de Fe Pública N° 50 del Distrito de Santa Cruz a cargo de la Dra. Claudia Heredia de Suárez. -----

SEGUNDA.- Antecedentes: Petrobras Bolivia Refinación S.A. es una sociedad constituida mediante escritura pública No 477/1999 de 27 de noviembre de 1999, bajo la denominación de Empresa Boliviana de Refinación S.A., escritura que fue otorgada por la Notaría de Fe Pública No. 62 del Distrito Judicial de Santa Cruz, inscrita en la Fundación para el Desarrollo Empresarial (FUNDEMPRESA) bajo la matrícula No. 00013631. -----

Por Escrituras de Modificación No. 358/2005 de 5 de mayo de 2005 y 413/2005 de 15 de junio de 2005, ambas otorgadas por ante Notaría de Fe Pública No. 62 del Distrito Judicial de Santa Cruz e inscritas en el Registro de Comercio FUNDEMPRESA, se modificó la denominación de la sociedad de Empresa Boliviana de Refinación S.A. a Petrobras Bolivia Refinación S.A. -----

De acuerdo al Acta de Junta Extraordinaria de Accionistas No. 8 de 1 de junio de 2007, cuya copia legalizada forma parte integrante de esta minuta, se resolvió efectuar el cambio de nombre a la sociedad y consiguientemente su modificación en la escritura de constitución y los estatutos de la sociedad. -----

TERCERA.- Modificación de escritura: El cambio de nombre indicado en la cláusula anterior constituye una modificación a la escritura pública No. 358/2005 de 5 de mayo de 2005 y escritura pública 413/2005 de 15 de junio de 2005 respectivamente, por lo que es necesario modificar dichas escrituras de acuerdo a los términos siguientes: -----

3.1. Modificar el último párrafo de la cláusula primera de la escritura de constitución y consiguientemente lo dispuesto en las escrituras de modificación 358/2005 y 413/2005 conforme se indica a continuación: "Todos ellos convienen en constituir por acto único una sociedad anónima, sociedad que girará bajo la denominación de "Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos Refinación Sociedad Anónima" YPFB Refinación S.A., con domicilio legal en la ciudad de Santa Cruz, República de Bolivia, pudiendo abrir oficinas, sucursales y agencias en cualquier punto dentro de la República de Bolivia." -----

3.2. Modificar el artículo primero del estatuto de la sociedad, y consiguientemente lo dispuesto en las escrituras 358/2005 y 413/2005, debiendo quedar el mismo de la siguiente manera: -----

Artículo 1: DENOMINACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.- Con la denominación de "Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos Refinación Sociedad Anónima" YPFB Refinación S.A., se halla constituida y legalmente existente una sociedad anónima de conformidad con las normas del Código de Comercio en vigencia. -----



013909074



CUARTA.- Vigencia.- La nueva denominación de "Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos Refinación Sociedad Anónima" (YPFB Refinación S.A.) entrará en vigencia a partir del día siguiente a la firma del contrato de compra venta de las acciones y su respectivo endoso por parte de los Accionistas a YPFB y la aprobación por FUNDEMPRESA.

QUINTA.- Aceptación.- En señal de conformidad el presente documento se suscribe en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, el 1 de junio de 2007. Usted Señor Notario, se dignará añadir las demás cláusulas de seguridad y estilo.

Fdo. ilegible: Cecilia Gutiérrez Bowles - EN REPRESENTACIÓN DE PETROBRAS BOLIVIA S.A.-

Fdo. ilegible: Elaine da Fonseca Carbonelli Santos - EN REPRESENTACIÓN DE PETROBRAS BOLIVIA INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.-

Fdo. ilegible: Jaime Gonzalo Villegas Gonzáles - EN REPRESENTACIÓN DE PETROBRAS ENERGÍA INTERNACIONAL S.A.-

Fdo. ilegible: José Fernando de Freitas - PRESIDENTE

Fdo. ilegible: Rosario Jiménez Montero - ABOGADA.- RCA 5586 RCS 5157 RN 11329.

No.125/2007

COPIA LEGALIZADA

ACTA N° 8

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD
PETROBRAS BOLIVIA REFINACIÓN S.A.**

En la ciudad de Santa Cruz de la Sierra-Bolivia a horas nueve y treinta del día dos del mes de junio del año 2007, la suscrita Notario de Fe Publica de Primera Clase No. 62, Abogado CARMEN SANDOVAL L. DE CARVALHO, a petición de parte interesada, procedió a legalizar el acta que a la letra dice:

ACTA N° 8

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD
PETROBRAS BOLIVIA REFINACIÓN S.A.**

En la ciudad de Santa Cruz de la Sierra a horas 17:50 del 1 de junio de 2007, en las oficinas de la sociedad Petrobras Bolivia Refinación S.A. ubicadas en la Av. Leigue Castedo-Prolongación Av. San Martín, Edificio Centro Empresarial Equipetrol piso 1, se reunieron en Junta General Extraordinaria los únicos y actuales accionistas que representan el 100% del capital social pagado de la Sociedad para considerar el siguiente Orden del Día.

1. **Cambio de denominación de la Sociedad.**

CONVOCATORIA



Se informó por Secretaría que de conformidad al artículo 299 del Código de Comercio y 33 del Estatuto, al estar presentes los accionistas que representan la totalidad del capital social de la Sociedad, no fue necesario cumplir con los requisitos para la convocatoria.-----

CONCURRENCIA-----

Concurren el presidente del directorio José Fernando de Freitas, el gerente general y secretario señor Abel Fraire, el síndico Tito Quinteros y los representantes de todos los accionistas que representan el 100% del capital social pagado, siendo los mismos:-----

- a) **PETROBRAS BOLIVIA S.A.**, legalmente representada por la señora Cecilia Gutiérrez Bowles en virtud del Poder Especial N° 151/2006 de 13 de octubre de 2006 otorgado por la Notaria de Fe Pública N° 100 del Distrito de Santa Cruz a cargo de la Dra. Margarita Suárez Arana Ribera.-----
- b) **PETROBRAS ENERGÍA INTERNACIONAL S.A.**, legalmente representada por Jaime Gonzalo Villegas Gonzáles en virtud de la escritura trescientos cuarenta y tres extendida por el Escribano Matías Pablo Seoane con matrícula 4545 de la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina en 7 de agosto de 2006.-----
- c) **PETROBRAS BOLIVIA INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.**, legalmente representada por la señora Elaine da Fonseca Carbonelli Santos en virtud del Poder Especial N° 289/2006 de 6 de septiembre de 2006 otorgado por la Notaria de Fe Pública N° 50 del Distrito de Santa Cruz a cargo de la Dra. Claudia Heredia de Suárez.-----

El número de acciones que detenta cada uno de los accionistas es el siguiente:-----

| ACCIONISTA | ACCIONES |
|--|----------------|
| Petrobras Bolivia Inversiones y Servicios S.A. | 186,048 |
| Petrobras Energía Internacional S.A. | 178.751 |
| Petrobras Bolivia S.A. | 1 |
| TOTAL | 364,800 |

RESOLUCIONES ADOPTADAS-----

Luego de una deliberación entre los asistentes y de acuerdo con el orden del día se adoptaron las siguientes resoluciones:-----

1. Cambio de denominación de la Sociedad-----

Con la palabra el Presidente del Directorio dio inicio a la Junta explicando a los asistentes sobre la decisión de los Accionistas de vender la totalidad de sus acciones en la Sociedad a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, y la aceptación por parte del Gobierno Nacional de aceptar la oferta presentada por los Accionistas.-----

El Presidente del Directorio continuó explicando que como parte de las negociaciones en curso entre los Accionistas y Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos con relación a la citada compra venta de las acciones de la Sociedad y su correspondiente endoso, deben desarrollarse determinadas medidas societarias, entre ellas, el cambio de denominación de la Sociedad. En este contexto, los Accionistas y



Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos acordaron coordinar las medidas necesarias, y por consiguiente, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos mediante nota PRS-844/2007 de 1 de junio de 2007 hizo conocer a los Accionistas que la nueva denominación para fines legales de la Sociedad será "Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos Refinación Sociedad Anónima" (YPFB Refinación S.A.) -----

Entre los accionistas deliberaron sobre la conveniencia de este cambio resaltando que, de esta manera, se establece el inicio de una nueva etapa de la Sociedad con una nueva identidad corporativa.-----

Luego de un intercambio de criterios, la moción fue aceptada por unanimidad, disponiéndose por consiguiente el cambio de denominación sugerido, disponiéndose también el cambio en las escrituras y registros, encargándose al presidente del directorio o a quién éste designe, realizar los trámites correspondientes, para que a partir del día siguiente a la firma del contrato de compra venta de las acciones y su respectivo endoso por parte de los Accionistas a YPFB, y la aprobación por FUNDEMPRESA, se utilice la nueva denominación "Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos Refinación Sociedad Anónima" (YPFB Refinación S.A.) en sustitución de la actual "Petrobras Bolivia Refinación S.A."-----

CONCLUSIÓN -----

Habiendo cumplido con el tratamiento del punto único del orden del día, a pedido del Director Secretario, Sr. Abel Fraire, se declaró un cuarto intermedio para la redacción del acta, posteriormente se dio lectura al acta en su integridad, la misma que fue aprobada por unanimidad, concluyendo la reunión a horas 18:30.-----

Fdo. Ilegible: Cecilia Gutiérrez Bowles.-Representante del Accionista Petrobras Bolivia S.A.-----

Fdo. Ilegible: José Fernando de Freitas.- Presidente.-----

Fdo. Ilegible: Abel Fraire.- Secretario.-----

Fdo. Ilegible: Elaine da Fonseca Carbonelli Santos.-Representante del Accionista Petrobras Bolivia Inversiones y Servicios S.A.-----

Fdo. Ilegible: Jaime Gonzalo Villegas Gonzáles.-Representante del Accionista Petrobras Energía Internacional S.A.-----

Fdo. Ilegible: Tito Quinteros.- Síndico.-----

~~~~~

EXTRAÍDA DEL ACTA N° 8 JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD PETROBRAS BOLIVIA REFINACIÓN S.A., QUE SE ME PRESENTO AL EFECTO, COPIA LEGALIZADA QUE ES FRANQUEADA FIEL Y LEGALMENTE EN ESTA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, EN EL LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- DOY FE.-----

Lugar del signo: Fdo. Ilegible: Dra. Carmen Sandoval L. de Carvalho.- Abogada-Notario de Fe pública.- -----

~~~~~



CORRESPONDE

TESTIMONIO

INSTRUMENTO NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y UNO.— N° 151/2006.- PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE, QUE CONFIERE LA SOCIEDAD PETROBRAS BOLIVIA S.A., EN FAVOR DE LAS SEÑORAS MARIELA PARADA HURTADO Y CECILIA GUTIERREZ BOWLES.-----

En esta ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Republica de Bolivia, a las once horas y veinte minutos (11:20 a.m.) del día de hoy, viernes, trece (13) de octubre del año dos mil seis (2006), ante mi, **MARGARITA SUÁREZ ARANA RIBERA**, abogada y **Notaria de Fe Pública**, a cargo de la **Notaria N° 100 de Primera Clase** de este Distrito Judicial, con residencia en esta capital y testigos que al final se nombran y suscriben, comparecen libres y voluntariamente el señor **FERNANDO ASSUMPCAO BORGES** con Cédula de Identidad para extranjero Número 0026603 expedida en Santa Cruz, mayor de edad, hábil por ley, domiciliado en esta ciudad, a quien de identificar por la documentación que me presentan doy fe y dicen: Que en su calidad de Director Vicepresidente Titular de **PETROBRAS BOLIVIA S.A.**, una sociedad constituida bajo las leyes de la República de Bolivia, inscrita y registrada en el Registro de Comercio FUNDEMPRESA bajo la Matrícula N° 13273, dando cumplimiento a las decisiones de la Junta General Extraordinaria de Accionistas N° 28 de fecha 06 de septiembre de 2006 y Reunión de Directorio N° 89 de fecha 06 de septiembre de 2006 y en cumplimiento a las resoluciones en ellas adoptadas, cuyas copias se insertarán formando parte integrante del presente mandato, Otorga poder especial amplio y suficiente a favor de las señoras **MARIELA PARADA HURTADO** con Cédula de Identidad NÚMERO 3853046 expedida en Santa Cruz y **CECILIA GUTIÉRREZ BOWLES** con Cédula de Identidad NÚMERO 3885306 expedida en Santa Cruz, ambas mayores de edad, hábiles en toda forma por ley; para que en nombre y representación de **PETROBRAS BOLIVIA S.A.** ejerciten alternativamente las atribuciones de **MANDATARIAS** de la sociedad con facultades para realizar los siguientes actos mencionados a continuación de manera enunciativa y no limitativa:-----

PRIMERA.- Representar a la sociedad **PETROBRAS BOLIVIA S.A.**, con derecho a voz y voto, en todas las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas de la sociedad **PETROBRAS BOLIVIA REFINACIÓN S.A.**, con las facultades especiales y necesarias para tales fines.-----

SEGUNDA.- Suscribir en nombre de la sociedad, todas las Actas de Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas de **PETROBRAS BOLIVIA REFINACIÓN S.A.** cuando fuere necesario, y realizar todos y cada uno de los actos, que por la naturaleza de la actividad puedan existir.-----

TERCERA.- Representar a la sociedad ante toda clase de personas naturales o jurídicas, civiles o jurídicas, civiles, comerciales, autoridades administrativas, públicas o privadas, que a efectos del cumplimiento del presente mandato fuera necesario. En suma se faculta a los apoderados a realizar cuanta gestión fuera necesaria para cumplir con el presente mandato, sin que por falta de cláusula



920609076



expresa, este pueda ser considerado como insuficiente.-----

TRANSCRIPCION DE ACTA N° 28 DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2006.-----

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD PETROBRAS BOLIVIA S.A. CELEBRADA EN FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2006.-----

----- En la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a horas 08:30 a.m. del día 06 de septiembre de 2006, se reunió en el domicilio de la sociedad en Junta General Extraordinaria de Accionistas (la Junta), los únicos y actuales Accionistas que representan el 100% del capital social pagado de la sociedad Petrobras Bolivia S.A., para considerar el siguiente orden del día:-----

1. Autorización al Directorio para designar y apoderar a representantes de PETROBRAS BOLIVIA S.A., en las Juntas Generales de Accionistas (Ordinarias y Extraordinarias) de la sociedad PETROBRAS BOLIVIA REFINACIÓN S.A.-----

2. Transferencia de acciones de PETROBRAS BOLIVIA REFINACIÓN S.A. en PETROBRAS BOLIVIA DISTRIBUCIÓN S.A. a favor de PETROBRAS BOLIVIA INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.-----

3. Autorización a Directorio para futuras decisiones en Juntas Generales de Accionistas (Ordinarias y Extraordinarias) de la sociedad PETROBRAS BOLIVIA REFINACIÓN S.A. -----

CONVOCATORIA
Se informó por Secretaría que, de conformidad al artículo 299 del Código de Comercio, al estar presentes los accionistas que representan la totalidad del capital pagado de la sociedad, no fue necesario cumplir con la convocatoria. CONCURRENCIA.- Concurren y participan en la presente Junta Ordinaria los señores José Fernando de Freitas en su calidad de Presidente del Directorio de la Sociedad, el señor Francisco Eduardo Alves Massá Secretario del Directorio de la Sociedad, el Síndico de la sociedad y todos los accionistas que representan el 100% del capital social pagado, siendo los mismos:-----

19 **Petrobras Bolivia Inversiones y Servicios S.A.**, legalmente representada por Elaine Da Fonseca Carbonelli Santos, en virtud del Poder Especial N° 267/2006 otorgado en fecha 23 de agosto de 2006 ante Notaria de Fe Pública N° 50 Dra. Claudia Heredia de Suárez del Distrito Judicial de Santa Cruz.-----

20 **José Fernando de Freitas.**-----

21 **Fernando Assumpção Borges.**-----

El número de acciones que detenta cada uno de los accionistas es el siguiente:-----

| ACCIONISTAS | N° ACCIONES | PORCENTAJE |
|------------------------------|------------------|-------------|
| 1. Petrobras Bolivia | | |
| Inversiones y Servicios S.A. | 6,016.683 | 99,9998% |
| 2. José Fernando de Freitas | 6 | 0,0001% |
| 3. Fernando Assumpção Borges | 6 | 0,0001% |
| TOTAL | 6,016.695 | 100% |

RESOLUCIONES ADOPTADAS.- Luego de deliberación entre los asistentes y de acuerdo con el orden del día, se adoptaron las siguientes resoluciones:-----



1. Autorización al Directorio para designar y apoderar a representantes de PETROBRAS BOLIVIA S.A., en las Juntas Generales de Accionistas (Ordinarias y Extraordinarias) de la sociedad PETROBRAS BOLIVIA REFINACIÓN S.A.-----

La Junta estuvo presidida por el señor José Fernando de Freitas, quien inició la misma manifestando que, al momento existe la necesidad de designar a una o más personas para que actúen como representantes de PETROBRAS BOLIVIA S.A., en las Juntas Generales de Accionistas (Ordinarias y Extraordinarias) de la sociedad PETROBRAS BOLIVIA REFINACIÓN S.A. en la cual PETROBRAS BOLIVIA S.A. posee el 0.0003% de las acciones. A continuación luego de consideraciones y de un intercambio de opiniones, la Junta decidió por unanimidad delegar al Directorio la designación y otorgamiento de los poderes respectivos a los representantes de PETROBRAS BOLIVIA S.A. en las Juntas Generales de Accionistas (Ordinarias y Extraordinarias) de la sociedad PETROBRAS BOLIVIA REFINACIÓN S.A. 2. **Transferencia de acciones de PETROBRAS BOLIVIA REFINACIÓN S.A. en PETROBRAS BOLIVIA DISTRIBUCIÓN S.A. a favor de PETROBRAS BOLIVIA INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.**-----

Los accionistas en la presente Junta decidieron autorizar al Directorio de la sociedad para que a través de sus representantes elegidos y apoderados a los efectos de la aprobación descrita en el punto 1 del presente acta, asista a la Junta General de Accionistas que PETROBRAS BOLIVIA REFINACIÓN S.A. convoque y proceda a aprobar la transferencia de las acciones que PETROBRAS BOLIVIA REFINACIÓN S.A. posee en la sociedad PETROBRAS BOLIVIA DISTRIBUCIÓN S.A. a favor de la sociedad PETROBRAS BOLIVIA INVERSIONES Y SERVICIOS S.A. 3. **Autorización al Directorio para futuras decisiones en Juntas Generales de Accionistas (Ordinarias y Extraordinarias) de la sociedad PETROBRAS BOLIVIA REFINACIÓN S.A.** La Junta autorizó al Directorio la toma de decisiones y delegación de éstas en la futuras Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias de PETROBRAS BOLIVIA REFINACIÓN S.A., sociedad en la cual PETROBRAS BOLIVIA S.A. posee el 0.0003% de las acciones, a través de sus representantes elegidos y apoderados al efecto.-----

4. **Designación de Accionistas para la Suscripción del Acta.** Se nombró al representante del accionista Petrobras Bolivia Inversiones y Servicios S.A. y al accionista Fernando Assumpcao Borges, para la suscripción del Acta.-----

CONCLUSIÓN.- No habiendo más temas que tratar, se dio por concluida la reunión a horas 10:30 a.m., con lo cual se dio lectura del acta, la cual fue aprobada en su integridad y sin observaciones. Firman en constancia los accionistas presentes que conforman el total del capital pagado.- Fdo. Ilegible.- ELAINE DA FONSECA CARBONELLI Representación de Petrobrás Bolivia Inversiones y Servicios S.A.- Fdo. Ilegible.- JOSE FERNANDO DE FREITAS ACCIONISTA y PRESIDENTE DEL DIRECTORIO.- Fdo. Ilegible.- FERNANDO ASSUMPCAO BORGES ACCIONISTA.- Fdo. Ilegible.- FRANCISCO EDUARDO ALVES MASSÁ SECRETARIO.- Fdo. Ilegible.- JOSE ALFREDO ZABALETA NAVIA SINDICO.-----

TRANSCRIPCIÓN DEL ACTA N° 89 DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2006.-----



ACTA N° 89 ACTA DE REUNION DE DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD PETROBRAS BOLIVIA S.A. CELEBRADA EN FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2006 EN SANTA CRUZ DE LA SIERRA, BOLIVIA.-----

En la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a horas 02:30 p.m. del día 06 de septiembre de 2006, en el domicilio de la sociedad, ubicado en la carretera antigua a Cochabamba Km. 2 ½, dos cuadras antes del 4to anillo (esquina Calle Los Troncos), se llevó a cabo la Reunión del Directorio de la Sociedad. ASISTENTES Concurren y participan en la presente reunión los señores Directores Titulares, José Fernando de Freitas, Fernando Assumpção Borges y Francisco Eduardo Alves Massá y el Síndico Titular de la Sociedad José Alfredo Zabaleta Navia. CONVOCATORIA Presidió la reunión el Presidente del Directorio José Fernando de Freitas y el Secretario Francisco Eduardo Alves Massá, quien tomó la palabra manifestando que la citación para la reunión se efectuó de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 y 55 de los Estatutos para sesionar validamente. En consecuencia, declara abierta la sesión y pasa a considerar el siguiente orden del día: -----

ORDEN DEL DÍA.-----

- 1.- Designación y otorgamiento de poder a representantes de PETROBRAS BOLIVIA S.A., en las Juntas Generales de Accionistas (Ordinarias y Extraordinarias) de la sociedad PETROBRAS BOLIVIA REFINACIÓN S.A.-----
- 2.- Transferencia de acciones de PETROBRAS BOLIVIA REFINACIÓN S.A. en PETROBRAS BOLIVIA DISTRIBUCIÓN S.A. a favor de PETROBRAS BOLIVIA INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.-----

RESOLUCIONES ADOPTADAS Luego de deliberación entre los asistentes y de acuerdo con el orden del día, se adoptaron las siguientes resoluciones:-----

- 1. Designación y otorgamiento de poder a representantes de PETROBRAS BOLIVIA S.A., en las Juntas Generales de Accionistas (Ordinarias y Extraordinarias) de la sociedad PETROBRAS BOLIVIA REFINACIÓN S.A.-----

La reunión estuvo presidida por el señor José Fernando de Freitas, quien inició la misma manifestando que, de acuerdo a los dispuesto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 06/09/06, al momento el Directorio debe designar a una o más personas para que actúen como representantes de PETROBRAS BOLIVIA S.A., en las Juntas Generales de Accionistas (Ordinarias y Extraordinarias) de la sociedad PETROBRAS BOLIVIA REFINACIÓN S.A. en la cual PETROBRAS BOLIVIA S.A. posee el 0.0003 % de las acciones.-----

A continuación luego de consideraciones y de un intercambio de opiniones, la Junta, decidió por unanimidad delegar a las Señoras Mariela Parada Hurtado con Cédula de Identidad No. 3853046 S.C. y Cecilia Gutiérrez Bowles con Cédula de Identidad No. 3885306 S.C., las facultades suficientes y necesarias para representar indistintamente a PETROBRAS BOLIVIA S.A., con derecho a voz y voto, en todas las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas de la Sociedad PETROBRAS BOLIVIA REFINACIÓN S.A., con las facultades especiales y necesarias para tales fines o que por la

[Faint signature or stamp]



naturaleza de la actividad puedan existir. Para tal efecto, se designó al Director Vicepresidente Titular, Señor Fernando Assumpção Borges, como delegado para firmar el instructivo de poder respectivo, concurrir a cualquier Notaría de Fe Pública y procesar hasta su conclusión el mandato que corresponda única y exclusivamente para los fines señalados en la presente acta conforme al contenido adjunto en el Anexo 1, dentro del marco legal y límites establecidos en el Código de Comercio y los Estatutos de la Sociedad.-----

2. Transferencia de acciones de PETROBRAS BOLIVIA REFINACIÓN S.A. en PETROBRAS BOLIVIA DISTRIBUCIÓN S.A. a favor de PETROBRAS BOLIVIA INVERSIONES Y SERVICIOS S.A. El Directorio en virtud a la autorización expresa realizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 06/09/06, autoriza expresamente a las nuevas representantes de la sociedad Señoras Mariela Parada Hurtado o Cecilia Gutiérrez Bowles apoderadas conforme al instructivo señalado en el punto 1 del presente acta, a asistir con derecho a voz y voto a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de PETROBRAS BOLIVIA REFINACIÓN S.A., en la fecha y hora que sea convocada y aprobar en nombre de PETROBRAS BOLIVIA S.A (que posee el 0.0003% de las acciones de PETROBRAS BOLIVIA REFINACIÓN S.A.), la transferencia de las acciones que tiene la sociedad PETROBRAS BOLIVIA REFINACIÓN S.A. en la sociedad PETROBRAS BOLIVIA DISTRIBUCIÓN S.A. a favor de la sociedad PETROBRAS BOLIVIA INVERSIONES Y SERVICIOS S.A., autorizándolas a firmar el acta de Junta correspondiente.-----

CONCLUSION Luego de la deliberación entre los asistentes de acuerdo con el orden del día y sin más aspectos que tratar la reunión concluye, dándose lectura al acta que es suscrita por los Directores presentes.- Fdo. Ilegible.- JOSÉ FERNANDO DE FREITAS PRESIDENTE.- Fdo.- Ilegible.- FERNANDO ASSUMPCAO BORGES VICE-PRESIDENTE.- Fdo. Ilegible.- FRANCISCO EDUARDO ALVES MASSÁ SECRETARIO.- Fdo. Ilegible.- JOSÉ ALFREDO ZABALETA SÍNDICO.-----

En fe de lo cual y previa lectura del presente instrumento, el compareciente, así lo otorga, ratifica y firma en presencia de las testigos instrumentales Sonia Patricia Cruz con Cédula de Identidad No. 4587360 expedida en Santa Cruz y Daniela Ramírez Osinaga con Cédula de Identidad No. 4704746 expedida en Santa Cruz, ambas idóneas y de mi conocimiento por ante mí Doy Fe.- Fdo.- Ilegible.- **FERNANDO ASSUMPCAO BORGES – VICE-PRESIDENTE.**- Fdo.- Sonia Patricia Cruz.- Testigo.- Fdo.- Daniela Ramírez Osinaga.- Testigo.- Lugar del Signo.- Margarita Suárez Arana R., Abogada Notaria de Pública No. 100.- Sello Notarial.-----

C O N C U E R D A: ESTE TESTIMONIO CON SU ESCRITURA MATRIZ ORIGINAL DE REFERENCIA, A LA QUE EN CASO NECESARIO ME REMITO. EXPIDO, SELLO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO DOY FE.-----
Lugar del signo: Fdo. Ilegible: MARGARITA SUÁREZ ARANA R.- ABOGADA.- Notaria de Fe pública N°100.- Sello: MARGARITA SUAREZ ARANA RIBERA.- Notaria de Fe Pública N°100.- Santa Cruz- Bolivia. -----



CORRESPONDE

TESTIMONIO

INSTRUMENTO DE PODER No. 316/2007.- PROTOCOLIZACION DE LA PRIMERA COPIA DE ESCRITURA DE PODER NUMERO TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES, OTORGADO POR EL SEÑOR: LUIS MIGUEL SAS, EN SU CONDICION DE PRESIDENTE Y EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PETROBRAS ENERGIA INTERNACIONAL S.A., A FAVOR DEL SEÑOR: JAIME GONZALO VILLEGAS GONZALES.-----

~~~~~  
 En esta ciudad de Santa cruz, de la Sierra – Republica de Bolivia, a horas diecisiete del día primero del mes de mayo del dos mil siete años, ante mi, Carmen Sandoval L. De Carvalho, abogada- notario de fe pública, a cargo de la Notaria de primera clase No. 62 de este Distrito Judicial, residente en esta capital y testigos que al final se nombran y suscriben comparecen en forma libre y voluntaria el señor **JAIME GONZALO VILLEGAS GONZALES**, con cedula de identidad No. 495115 expedida en la Ciudad de La Paz, mayor de edad, capaz y hábil por ley, a quien de identificar por su documento de identidad que me presentó, doy fe y dijo: Que, para su inserción en el registro de escrituras públicas que corren a mi cargo, me pasan un poder otorgado en Argentina, el mismo que transcrito es del tener siguiente.---

\*\*\*\*\*

**PRIMERA COPIA. ESCRITURA NUMERO TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES.** En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los siete días del mes de agosto del año dos mil seis, ante mí **Escribano** Autorizante comparece don Luis Miguel SAS, quien lo hace en su carácter de Presidente y en nombre y representación de PETROBRAS ENERGÍA INTERNACIONAL S.A. lo que acredita en forma suficiente según se relacionará al pie de la presente escritura. Y en el carácter invocado y manifestando que su personería se encuentra vigente y no le ha sido revocada ni limitada en forma alguna, el compareciente EXPRESA: Que dando cumplimiento a lo resuelto por el Directorio de su principal en su reunión del día 19 de junio de 2006, viene por la presente en nombre de su representada a otorgar PODER ESPECIAL a favor del señor JAIME GONZALO VILLEGAS GONZALES, Cédula de Identidad N° 495.115, La Paz, expedido en la República de Bolivia, para que en nombre y representación de la sociedad, pueda representarla con voz y voto con amplias facultades para todas las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias que sean realizadas en PETROBRAS BOLIVIA REFINACIÓN S.A. (anteriormente denominada EMPRESA BOLIVIANA DE REFINACIÓN S.A.) de acuerdo al Estatuto Social y a la legislación vigente. Se deja constancia que el presente mandato no podrá ser sustituido total ni parcialmente. Yo el Escribano Autorizante dejo constancia de lo siguiente: -----

|Primero: Que el compareciente es argentino, casado, posee Documento Nacional de Identidad Número 14.952.099, domiciliado en la calle Maipú 1 piso 22° de Capital Federal, persona mayor de edad, y de mi



conocimiento doy fe. Y Segundo: Que acredita la representación que ejerce por la Sociedad a mérito de lo siguiente: a) Con la escritura de constitución de la Sociedad Número 1260 del 24 de octubre de 2000 pasada al folio 4417 y sus complementarias pasadas por Escritura 1310 del 6 de noviembre de 2000 al Folio 4598 y Escritura 1337 del 9 de noviembre de 2000 al Folio 4674, todas ante el Registro 282 de Capital Federal, inscriptas conjuntamente en el Registro Público de Comercio bajo Número 17089 Libro 13 Tomo de Sociedades por Acciones, el 14 de noviembre de 2000. b) Con el Instrumento Privado de aumento de capital y reforma de estatutos del 29 de diciembre de 2000 inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de diciembre de 2001 bajo Número 16556 Libro 16 Tomo de Sociedades por Acciones, el que en fotocopia debidamente autenticada obra agregada al Folio 283 protocolo 2006.----- c) Con el Instrumento Privado de aumento de capital del 26 de marzo de 2001 inscripta en el Registro Público de Comercio el 10 de mayo de 2001 bajo Número 5758 Libro 14 Tomo de Sociedades por Acciones, d) Con el instrumento privado de cambio de denominación social de PECOM ENERGÍA INTERNACIONAL S.A. por el actual de PETROBRAS ENERGÍA INTERNACIONAL S.A. de fecha 24 de junio de 2003, inscripto en el Registro Público de Comercio bajo Número 10887, Libro 22 Tomo de Sociedades por Acciones, el 4 de agosto de 2003. La documentación precedentemente relacionada en los puntos a), c) y d) en copia debidamente autenticada obra agregada al Folio 517 protocolo 2005. e) Con el Acta de Asamblea General Ordinaria del 6 de marzo de 2006 labrada a fojas 30/32 del Libro de Actas de Asambleas N° 1 de la Sociedad en la que se designa Directorio, f) Con el Acta de Reunión de Directorio del 6 de marzo de 2006 labrada a fojas 96 del Libro de Actas de Directorio N° 1 de la Sociedad que distribuye los cargos en su seno. La documentación relacionada en los puntos e) y f) en copia debidamente autenticada obra agregada a la presente, g) Con el Acta de Reunión de Directorio del 19 de junio de 2006 labrada a fojas 4 del Libro de Actas de Directorio N° 2 de la Sociedad que autoriza este otorgamiento la que en copia debidamente autenticada se agrega a la presente. LEO al compareciente quien presta su conformidad y firma por ante mí doy fe. Hay una firma: LUIS MIGUEL SAS, ante mí ESCRIBANO MATÍAS PABLO SEOANE, esta mi sello. CONCUERDA con su Escritura matriz que pasó ante mí al folio 760 de este Registro Número 2089 a mi cargo. Para el Apoderado expido esta Primera Copia en dos hojas de Actuación notarial Número N 6619153 y N 6619154 que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento doy fe.-----

Fdo. Ilegible: MATHIAS PABLO SEOANE - ASCRIBANO MATRICULA 4545.-----

%%%%%%%%%%%% BANCO DE CIUDAD DE BUENOS AIRES.-----

\$US: 770 Cap. FERIA.-----

Hora Cajero Terminal.-----

11/08/2006 13:39:05 00033 70\_93398.-----

RECAUDACIONES.-----



COBRO DE SERVICIOS, IMPUESTOS Y TASA.-----

550 DPTO. LEGALIZACIONES MRECE y .-----

Importe: 39,00 Pesos.-----

Comprobante: 723662.-----

M. Pago: 00 EFECTIVO PESOS.-----

Digito Control: 2.-----

CODIGO DE BARRAS: 5500000723662.-----

Talon Val de con - digito control y sello de caja.-----

Cajero: AREVALO PABLO ALEJANDRO - 134613.-----

Sello: banco de la ciudad - (56) SOC. CENTRO - 029 11 AGO. 2006 029 - E228 - E228 - SSB - 029.-----

%%%%%%%%%%

Dirección General de Asuntos Consultores Unidad de Coordinación Legalización.-----

**HABILITADO.**-----

La Unidad de Coordinación Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio Internacional y Culto certifica que la firma que aparece en este documento y dice Héctor Rosales Navaro guarda similitud con la que obra en sus registros.-----

Nº Orden: 134613.-----

Arancel: 6123.-----

Importe: 438.-----

Fecha: 11 AGO 2006.-----

Sello: UNIDAD DE COORDINACION LEGALIZACIONES - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO.-----

Sello Firma: Dn ROBERTO DANIEL PEREZ - Unidad de Coordinación Legalizaciones - Ministerio de Relaciones Exteriores - Comercio Internacional y Culto.-----

Sello: LA PRESENTE LEGALIZACION TIENE COMO UNICO EFECTO AUTENTICAR LA FIRMA Y EL CARÁCTER DEL OTORGANTE, SIN JUZGAR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO.-----

%%%%%%%%%%

LEGALIZACION LEY 404.-----

L 007142684.-----

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la Republica Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano: MATIAS PABLO SEOANE.-----

Obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el Nº 060808321649/2. La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.-----

Buenos Aires, Martes 8 de Agosto de 2006.-----

Sello: COLEGIO DE ESCRIBANOS - LEGALIZACION - CIUDAD DE BUENOS AIRES CAPITAL



FEDERAL – REPUBLICA ARGENTINA.-----

Fdo. Ilegible: ESC. HECTOR RODOLFO NOVARO – COLEGIO DE ESCRIBANOS CONSEJERO.-----

%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%

Consulado General de Bolivia – Buenos Aires.-----

CONSULADO GENERAL DE BOLIVIA.-----

Legalización N° 5353 (02-01-A).-----

La sección Consular de Bolivia en Buenos Aires.-----

Legaliza la firma de Roberto Daniel Pérez.-----

Competente: Ministerio RR.EE.Arg.—la misma que marca similitud con la que cursa en nuestro registro.-----

Buenos Aires 23 de Agosto de 2006.-----

Sello: EL MINISTERIO DE REALCIONES EXTERIORES Y CULTO – OFICINA REGIONAL SANTA CRUZ CERTIFICA que la firma de Bruno Guzmán Soliz Viceconsul guarda similitud con las que cursan en nuestro registro – Santa Cruz 01 SEP. 2006.-----

Sello y Firma: Emb. René Soria Galvarro Haensel – DIRECTOR GRAL. DE COORDINACION REGIONAL MIN. DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO.-----

BANCO PIANO S.A..-----

Sucursal Casa Central – 1.-----

Comprobante de depósito en Cuenta Corriente.-----

Deposito de Efectivo en Cuenta Corriente en DOLARES EEUU BILLETE.-----

Fecha: 23/08/2006.- Hora: 11:41:45.- Comprob.: 40497.- Cod. Seg.: 000.8088.-----

Ud. fue atendido por: MARCELO SOSA.-----

Cuenta: 501001/3.-----

Titular: CONSULADO GRAL. BOLIVIA.-----

Importe Deposito: U\$\$ 85.00.-----

Imp. Deb: 0.00.- Imp. Cred: 0.00.-----

Son DOLARES EEUU BILLETE ochenta y cinco.-----

Sello: CONSULADO GENERAL DE BOLIVIA – BUENOS AIRES.-----

Sello y Firma: BRUNO GUZMAN SOLIZ – Viceconsul – Consulado General de Bolivia.-----

%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%

REPUBLICA DE BOLIVIA MINISTERIO de RELACIONES EXTERIORES Y CULTO.-----

CARATULA MINISTERIAL.-----

Trámites y/o Legalización de Documentos.-----

N° 036834 SANTA CRUZ Bs. 5.-----

36412.-----

Solicitante: JAIME GONZALO VILLEGAS GONZALES.-----



013913979



Identificación: SN.-----

Origen: Nacional.-----

DESCRIPCION: -----IMPORTES BS PODER ESP.

PARA REPRESENTACIONES.-----

COMERCIALES.-----

200.00.- CARATULA MINISTERIAL: 5.00.-----

TOTAL 205.00.-----

Son: Doscientos cinco 00/100 bolivianos.-----

Fdo. Ilegible: Juan Carlos Vicenti Morales - Liquidador.-----

Cajero Original 9/4/2006 11:22.-----

%%%%%%%%%

En fe de lo cual y previa lectura íntegra del presente instrumento, el compareciente así lo dice, ratifica y firma, en presencia de las testigos mayores de edad, capaces y hábiles por ley señoras Dally Teresa Guzmán Montero, con cédula de identidad N° 3194822 Santa Cruz y Lucia Tejerina Serrudo, con cédula de identidad N° 5367967 Santa Cruz, ambos oficinistas, idóneos y de mi conocimiento.- Doy fe.-----

Fdo. ilegible: JAIME GONZALO VILLEGAS GONZALES- SOLICITANTE.-----

Fdo. ilegible: Lucia Tejerina Serrudo- TESTIGO.- -----

Fdo. ilegible: Dally Teresa Guzmán Montero- TESTIGO.- -----

Lugar del signo: Carmen Sandoval de Carvalho.- Abogada-Notario de Fe Pública.-----

**C O N C U E R D A:** EL PRESENTE TESTIMONIO CON EL PROTOCOLO ORIGINAL DE SU REFERENCIA, AL QUE EN CASO NECESARIO ME REMITO, ES FRANQUEADO FIEL Y LEGALMENTE EN EL LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- DOY FE.-----

Lugar del signo: Fdo. Ilegible: Dra. Carmen Sandoval L. de Carvalho.- Abogada- Notario de Fe Pública.-



CORRESPONDE  
TESTIMONIO

INSTRUMENTO DE PODER NUMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE.-----  
No.289/2006.- REVOCATORIA DE LOS INSTRUMENTOS DE PODER No. 97/2005 DE FECHA 1 DE FEBRERO DEL 2005 Y CARTA PODER NOTARIADA DE FECHA 22 DE JULIO DEL 2005, AMBOS OTORGADOS POR ANTE NOTARIA DE FE PÚBLICA DE PRIMERA CLASE No. 62, Y OTORGAMIENTO DE NUEVO PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE QUE CONFIERE PETROBRAS BOLIVIA INVERSIONES Y SERVICIOS S.A., A FAVOR DE LAS SEÑORAS ELAINE DA FONSECA CARBONELLI SANTOS Y NICOLE FEHSE NIEVE.-----

En esta ciudad de santa cruz de la Sierra- Bolivia, a las diecisiete horas y treinta minutos (17:30) del día



de hoy seis de septiembre del año dos mil seis, ante mí, **Claudia Heredia de Suárez**, Abogada, notario de Fe Pública a cargo de la Notaría de esta capital y testigos que al final se nombrarán y firmarán, comparece libre y voluntariamente el señor: **JOSÉ FERNANDO DE FREITAS**, mayor de edad, con cedula de identidad para Extranjeros No. 0016447 expedida en Santa Cruz, mayor de edad, capaz, hábil por ley, domiciliado en esta ciudad, a quien de identificar doy fe y dice: Que en su calidad de Director Titular de **PETROBRAS BOLIVIA INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.**, una sociedad constituida bajo las leyes de la República de Bolivia, inscrita y registrada con Registro de Comercio FUNDEMPRESA bajo la Matricula No. 00013770 dando cumplimiento a las decisiones tomadas en la Reunión de Directorio No. 63 de fecha 04 de mayo del 2006, y en cumplimiento a las resoluciones en ella adoptadas, la misma que se insertará formando parte integrante del presente mandato; con los antecedentes descritos, **REVOCA los mandatos conferidos mediante: i) Escritura Pública No. 97/2005 otorgada a favor del señor Gustavo Alberto Mas, en fecha 1 de febrero de 2005, y ii) Carta Poder Notariada de fecha 22 de julio del 2005, conteniendo mandato especial a favor de la sociedad Petrobras Bolivia S.A., en la persona de su representante designado señor José Alfredo Zabaleta Navia, ambos instrumentos otorgados ante Notaria de Fe Pública de Primera Clase No. 62 de este Distrito judicial de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Carmen Sandoval de Carvalho, quedando los mismos a partir de la fecha sin ningún valor legal; y CONFIERE NUEVO PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE a favor de las señoras: ELAINE DA FONSECA CARBONELI SANTOS con Cédula de Identidad de Extranjero No. 0017182 expedida en Santa Cruz y NICOLE FEHSE NIEVE con Cédula de Identidad No. 3289880 expedida en Santa Cruz, con las facultades suficientes y necesarias para que en nombre y representación de **PETROBRAS BOLIVIA INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.** ejerciten de manera indistinta o conjunta, individual o colectiva, las atribuciones de MANDATARIOS de la sociedad, con facultades para realizar los siguientes actos mencionados a continuación de manera enunciativa y no limitativa: PRIMERA.- Representar a la sociedad **PETROBRAS BOLIVIA INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.**, con derecho a voz y a voto, en todas las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas de la sociedad **PETROBRAS BOLIVIA REFINACIÓN S.A.** en la cual **PETROBRAS BOLIVIA INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.** es accionista, otorgándoles las facultades especiales y necesarias para tales fines.**

**SEGUNDA.-** Suscribir en nombre de la sociedad, todas las Actas de juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas de **PETROBRAS BOLIVIA REFINACIÓN S.A.** cuando fuere necesario, y realizar todos y cada uno de los actos, que por la naturaleza de la actividad pueden existir.

**TERCERA.-** Representar a la sociedad ante toda clase de personas naturales o jurídicas, civiles, comerciales, autoridades administrativas, públicas o privadas, que a efectos del cumplimiento del presente mandato fuera necesario.---En suma se faculta al apoderado a realizar cuanta gestión fuera necesaria para cumplir con el presente mandato, sin que por falta de cláusula expresa, este pueda ser considerado como insuficiente.



TRANSCRIPCIÓN DEL ACTA No. 63 DE FECHA 04 DE MAYO DE 2006.

**ACTA No. 63.- ACTA DE REUNIÓN DE DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD PETROBRAS BOLIVIA INVERSIONES Y SERVICIOS S.A. DE FECHA 04 DE MAYO DE 2006**

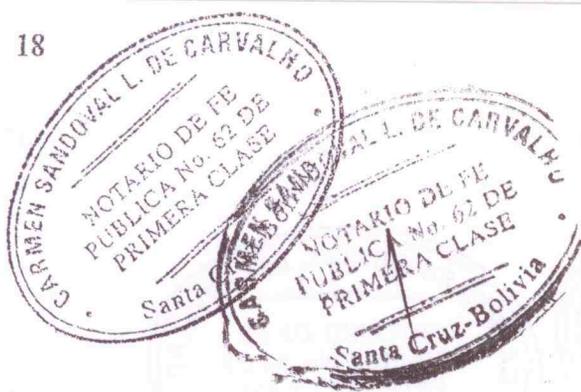
En la ciudad de Santa Cruz, República de Bolivia a horas 14:30 del día de la referencia, en el domicilio de la sociedad **PETROBRAS BOLIVIA INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.** se llevó a cabo la reunión del Directorio de la sociedad.

**CONVOCATORIA.-** Se informó por Secretaría que fueron debidamente convocados para la presente reunión, todos los miembros del Directorio, así como el Síndico de la sociedad dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 43 del Estatuto Social y que estando presentes la mayoría de los miembros del Directorio, se cumple con el quórum requerido por el artículo 44 del Estatuto Social para sesionar válidamente.

**CONCURRENCIA.-** Concurren y participan en la presente reunión, los señores **Directores: José Fernando de Freitas** en su calidad de vice-Presidente del Directorio de la Sociedad (ante la ausencia del Presidente, conforme al Art. 38 del Estatuto Social) y por ende será quien presidirá la presente reunión; el señor **Fernando Assumpacao Borges**; señor **Gustavo Alberto Mas** Secretario; y la señora **Roxana Jacqueline Díaz Terrazas** en su calidad de Sindico.—**ORDEN DEL DÍA.-1. Revocatoria y Otorgamiento de poder a nuevos representantes de PETROBRAS BOLIVIA INVERSIONES Y SERVICIOS S.A., en las juntas Generales de Accionistas (Ordinarias y Extraordinarias) de la sociedad PETROBRAS BOLIVIA REFINACIÓN S.A.**

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN.- 1.Revocatoria y Otorgamiento de Poder a nuevos representantes de PETROBRAS BOLIVIA INVERSIONES Y SERVICIOS S.A., en la Juntas Generales de Accionistas (Ordinarias y Extraordinarias) de la sociedad PETROBRAS BOLIVIA REFINACIÓN S.A.**

La reunión estuvo presidida por el señor José Fernando de Freitas, quien inició la reunión manifestando que, al momento existe la necesidad de designar a una o mas personas para que actúen como representantes de **PETROBRAS BOLIVIA INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.**, en las juntas Generales de Accionistas (Ordinarias y Extraordinarias) de la sociedad **PETROBRAS BOLIVIA REFINACIÓN S.A.** por lo que a continuación, luego de consideraciones y de un intercambio de opiniones, el Directorio en uso de las facultades que le atribuyen los artículos 163,314,326 del Código de comercio y el Artículo 38 y 47 de los Estatutos, decidió por unanimidad **delegar** a las señoras **Elaine Da Fonseca Carbonelli Santos** con Cedula de identidad de Extranjero No. 0017182 S.C. y **Nicole Fehse Nieve** con Cedula de identidad No. 3289880 S.A. las facultades suficientes y necesarias para representar a **PETROBRAS BOLIVIA INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.**, con derecho a voz y voto, en todas las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias de accionistas de la sociedad **PETROBRAS BOLIVIA REFINACIÓN S.A.**, con las facultades especiales y necesarias para tales fines y todas aquellas que por la naturaleza de la actividad puedan existir.—Para tal efecto, el Director titular, Señor José Fernando de



Freitas, fue designado como encargado de firmar el instructivo de poder respectivo, concurrir a cualquier Notaria de Fe Pública y procesar hasta su conclusión el mandato que corresponda a la delegación de las tareas de representación del Directorio, única y exclusivamente para los fines señalados en la presente acta, dentro del marco legal y límites establecidos en el Código de Comercio y los Estatutos de la Sociedad.—Igualmente quedó encargado de ejecutar todos los pasos legales requeridos para dar cumplimiento a la revocatoria de los mandatos contenidos en: i) la Escritura Pública No. 97/2005 otorgada a favor del señor Gustavo Alberto Mas, en fecha 1 de febrero de 2005 por ante Notaria de Fe Pública No. 62 del Distrito judicial de Santa Cruz, a cargo de Dra. Carmen Sandoval de Carvalho; y ii) la Carta Poder Notariada de fecha 22 de julio del 2005, mediante la cual José Fernando de Freitas en su calidad de representante legal de PEBIS, otorga mandato especial a la sociedad Petrobras Bolivia S.A. (PEB), para que mediante su representante designado señor José Alfredo Zabaleta Navia la represente en juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias de PBR.— Del mismo modo se decidió que, hasta tanto no se cuente con la escritura pública de designación de los nuevos apoderados de la Sociedad inscritas en el Registro de Comercio, tal como señalado en la presente acta, serán considerados válidos y ratificados los mandatos anteriores, así como todos los actos principales y conexos, ejecutados por los mandatarios en mérito de los mencionados Instrumentos-----

**CONCLUSIÓN** Habiendo cumplido con el tratamiento de los puntos del orden del día, a pedido del Secretario, el Directorio declaró un cuarto intermedio para la redacción del acta. -----

Reanudada la reunión, se dio lectura al acta en su integridad, la misma que fue aprobada en todas sus partes por todos los presentes, quienes firmaron en señal de aceptación a todo lo acordado en la presente reunión, que concluyó a horas 15:30.-----

Fdo. Ilegible.- **JOSÉ FERNANDO DE FREITAS.- VICE-PRESIDENTE**-----

Fdo. Ilegible.- **GUSTAVO ALBERTO MAS.- SECRETARIO**-----

Fdo. Ilegible.- **FERNANDO ASSUMPÇÃO BORGES.- DIRECTOR.**-----

Fdo. Ilegible.- **ROXANA JACQUELINE DÍAZ TERRAZAS.- SINDICO.**-----

En fe de lo cual y previa lectura del presente instrumento el compareciente así lo otorga, ratifica y firma en presencia de los testigos instrumentales señores: Dorca Lisberta Montero de Salazar con Cedula de identidad No. 4611128 -SC., y Jaime Ricardo Rueda Alvarez, con Cedula de Identidad No. 4700767-SC., ambos idóneos, mayores de edad, capaces y de mi conocimiento por ante mí.- Doy Fe.-

Fdo. Ilegible.- **JOSÉ FERNANDO DE FREITAS.- p/PETROBRAS BOLIVIA INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.-Poderdante.**- Fdo. Dorca L. Montero de Salazar.- Testigo.- Fdo. Jaime Ricardo Rueda Álvarez.- Testigo. Lugar del Signo.- Claudia Heredia de Suárez.- Abogada.- Notaria de Fe Pública de Primera Clase no. 50.- Sello Notarial-----

CONCUERDA: ESTE TESTIMONIO CON SU ESCRITURA MATRIZ ORIGINAL DE REFERENCIA, A LA QUE ME EN CASO NECESARIO ME REMITO, EXPIDO SELLO Y FIRMO A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO DOS MIL SEIS.- DOY FE, -----



Fdo. Ilegible.- Claudia Heredia de Suárez.- Abogada.- Notaria de Fe Pública de Primera Clase no. 50.-  
Sello Notarial-----

////////////////////////////////////  
////////////////////////////////////

En fe de lo cual y previa lectura íntegra del presente instrumento, los comparecientes así lo dicen, ratifican y firman, en presencia de las testigos instrumentales señoras: Lucia Tejerina Serrudo, cédula de identidad No. 5367967 Santa Cruz y Dally Teresa Guzmán Montero, con cédula de identidad No. 3194822 Santa Cruz, ambas oficinistas, idóneas y de mi conocimiento.- Doy fe.-----

Fdo. Ilegible: Jaime Gonzalo Villegas Gonzáles.- PETROBRAS ENERGÍA INTERNACIONAL S.A.-----

Fdo. Ilegible: Elaine da Fonseca Carbonelli Santo.- PETROBRAS BOLIVIA INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.-----

Fdo. Ilegible: Cecilia Gutiérrez Bowles.- PETROBRAS BOLIVIA S.A.-----

Fdo. Ilegible: José Fernando de Freitas.- PRESIDENTE.------

Fdo. Ilegible: Lucia Tejerina Serrudo TESTIGO.------

Fdo. Ilegible: Dally Teresa Guzmán Montero.- TESTIGO.------

Lugar del signo: CARMEN SANDOVAL L. DE CARVALHO.- NOTARIO DE FE PUBLICA.------

CONCUERDA: EL PRESENTE TESTIMONIO CON EL PROTOCOLO ORIGINAL DE SU REFERENCIA, AL QUE EN CASO NECESARIO ME REMITO, ES FRANQUEADO FIEL Y LEGALMENTE, EN EL LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- DOY FE.



*Carmen Sandoval L. de Carvalho*  
Carmen Sandoval L. de Carvalho  
NOTARIO DE FE PUBLICA DE  
1ra CLASE No. 62

EL PRESENTE DOCUMENTO DE FS. *once*  
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL  
QUE C JRSA EN ESTA NOTARÍA  
DOY FE.-

SANTA CRUZ 15 DIC. 2007



*Carmen S. Sandoval L. de Carvalho*  
Carmen S. Sandoval L. de Carvalho  
NOTARIO DE FE PUBLICA DE 1ra. CLASE Nº 62  
Santa Cruz - Bolivia